



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO.



**THONA
SEGUROS**



DESCRIPCIÓN

ASEGURADOS.

ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

PLAN.

PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO.

VIGENCIA.

DE LAS 00:00 HRS DEL 01 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 23:59 HRS DEL 31 DE JULIO DE 2025.

AUTO ADMINISTRACIÓN:

SE ENTENDERÁ COMO LA FORMA DE ASEGURAMIENTO EN LA QUE NO SE REQUIEREN LOS CONSENTIMIENTOS INDIVIDUALES DE CADA ALUMNO PARA DARLOS DE ALTA EN EL SEGURO CONTRATADO, BASTA CON UN LISTADO VALIDADO DE TODA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL.



BENEFICIOS CUBIERTOS

BÁSICA POR FALLECIMIENTO:

Muerte natural, entiéndase como el deterioro y/o degeneración del cuerpo causado de manera natural o a causa de cualquier tipo de enfermedad sea congénita o hereditaria demostrada sin necesidad de examen médico, siempre que el asegurado fallezca durante la vigencia de la póliza y acredite ser alumno de la UAEM.

LAS 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, APLICABLE EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL Y DEL EXTRANJERO.



PROCESO DE INDEMINIZACIÓN POR FALLECIMIENTO

Beneficiario

Se acerca al área correspondiente de la Unidad Académica para notificar sobre el siniestro.

Contratante

Le brinda a él o los beneficiarios los formatos y documentación requerida para iniciar con el proceso.

Beneficiario

Recaba la siguiente documentación:

- Formato de reclamación de siniestro vida.
- Acta de nacimiento del asegurado y beneficiario.
- Acta de fallecimiento del asegurado.
- Copia legible de la identificación oficial del asegurado y beneficiario.
- Constancia de estudios del alumno asegurado.
- Comprobante actualizado de domicilio vigente y legible del beneficiario.
- Estado de cuenta bancario vigente y legible del beneficiario.
- Copia Certificada del acta del Ministerio Público completa en caso de muerte accidental.
- En caso de que el (la) beneficiario (a) sea esposo (a) o concubino (a), deberá acreditarlo mediante el acta de matrimonio con una vigencia no mayor a un año, declaración judicial o constancia de concubinato.

Aseguradora

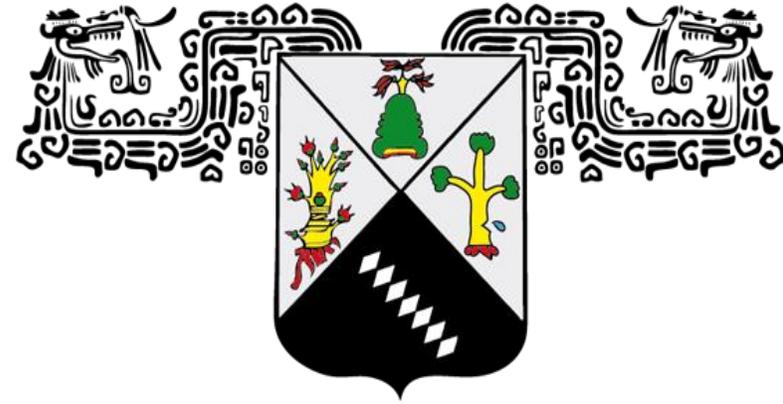
Se realiza el pago procedente y se emite finiquito, el cual deberá ser firmado por el beneficiario, haciendo la devolución de este.

Aseguradora

Recibe y revisa documentación.
Emite dictamen de procedencia o improcedencia del siniestro.

Los datos personales recabados serán tratados de acuerdo a la protección de datos personales





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

¡GRACIAS!

